



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE AUTORIZA A IMQ IBÉRICA CERTIFICACIÓN SISTEMA DE CALIDAD Y PRODUCTOS, S.L. PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN

Examinada la solicitud para desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención presentada por **IMQ IBÉRICA CERTIFICACIÓN SISTEMA DE CALIDAD Y PRODUCTOS, S.L.** con CIF B63570964 y domicilio en la calle C/ Velázquez nº 126, Piso 5, puerta A, 28006 Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Con fecha 16/06/2015, la entidad **IMQ IBÉRICA CERTIFICACIÓN SISTEMA DE CALIDAD Y PRODUCTOS, S.L.** presenta solicitud de autorización para desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención al Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), dándose traslado de la misma a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social el 22/06/2015. El 21/09/2015 se recibe informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.

SEGUNDO: Examinado el contenido de la documentación aportada ha sido emitido informe favorable con fecha 10/11/2015 por los Servicios Técnicos de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo), por estimarse que cumple los requisitos exigidos por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y la Orden TIN/2540/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997.

A los hechos anteriormente expuestos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Que, de conformidad con los Reales Decretos 932/1995 y 934/1995 de 9 de junio sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Comunidad ha asumido las funciones y servicios que en materia de seguridad e higiene en el trabajo venía realizando la Administración del Estado por medio de los Gabinetes Técnicos.

SEGUNDO: En virtud de la Resolución del Director General de Trabajo de 22 de enero de 2008 (B.O.C.M. nº 23 de 28 de enero de 2008), se delegan determinadas competencias en el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Comunidad de Madrid

TERCERO: El artículo 33.1 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, determina que las personas o entidades que pretendan desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención habrán de contar con la autorización de la autoridad laboral competente del lugar en el que radiquen sus instalaciones principales, (...). De la misma forma, el artículo 33.2 del citado Real Decreto establece que la autoridad laboral, previos los informes que estime oportunos, dictará resolución autorizando o denegando la solicitud formulada (...).

Considerando todo lo anterior,

RESUELVO

AUTORIZAR a **IMQ IBÉRICA CERTIFICACIÓN SISTEMA DE CALIDAD Y PRODUCTOS, S.L.** con CIF B63570964, y con domicilio en la calle C/ Velázquez nº 126, Piso 5, puerta A, 28006 Madrid, para desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención con ámbito de actuación Nacional.

Si las condiciones que sirvieron de base para esta Resolución, recogidas en el informe favorable emitido por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo varían, esta Resolución queda sin efecto.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa.

Contra esta Resolución se podrá interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Empleo de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de noviembre de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
P.D. (Resolución de 22 de enero de 2008)
EL GERENTE DEL IRSST

Fdo.: Ramiro Salamanca Sánchez

